



DECRETO ALCALDICIO N° 1049 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 19 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°720 de fecha 18.05.2021 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de pañales para adultos en los siguientes formatos; 30 uni PlusX36 talla G, 25 uni Plus x36 talla M, 30 uni Premium x22 talla G, 25 uni premiumx22 talla M, 15 uni calzón pañal plus x16 talla G/XG, fundamentado en una sobredemanda por necesidad de aportes de pañales adultos que se ha presentado en los Programas Adulto Mayor y Centro de Día. De acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor Distribuidora Venett, rut. 76.230.124-5, por un monto total de \$1.495.794 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio anterior.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de pañales para adultos en los siguientes formatos; 30 uni PlusX36 talla G, 25 uni Plus x36 talla M, 30 uni Premium x22 talla G, 25 uni premiumx22 talla M, 15 uni calzón pañal plus x16 talla G/XG, al proveedor Distribuidora Venett, rut. 76.230.124-5, por un monto total de \$1.495.794 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° **215-22-04-004** denominada "**Productos farmacéuticos**" área de gestión: Programas Sociales, Centro de Día Comunitario Adulto Mayor, fondo Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/MJDV/mjdv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE